



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Vicerrectorado  
de Internacionalización

 crue Universidades  
Españolas



 Santander

## BECAS SANTANDER ERASMUS Curso Académico 2020/2021

El objetivo de este programa es ayudar a los estudiantes universitarios que hayan obtenido una ayuda Erasmus+ de estudios para el curso 2020/2021, fomentando de este modo la movilidad y formación de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea, y fomentar su empleabilidad antes, durante y después de su estancia.

El plan de empleo consistirá en unos talleres online sobre desarrollo de competencias que se ofrecerá a todos los beneficiarios antes de comenzar su experiencia Erasmus. También se les invitará a participar en unos talleres presenciales de orientación laboral y a su regreso a España una vez finalizada su estancia en el extranjero se les entregará una licencia para un simulador de entrevista y se les incorporará a los proyectos de empleo.

Las “**BECAS SANTANDER ERASMUS**” están dirigidas a fomentar la movilidad y la formación de los estudiantes en estudios universitarios en otra universidad extranjera dentro de un programa que garantice el reconocimiento académico de los estudios cursados, a través del proyecto que pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes en el ámbito de la Unión Europea.

En la Convocatoria 2020/2021, el Programa “Becas Santander Erasmus” ofrece a estudiantes de la Universidad de Granada las siguientes becas para ayudar a sufragar los costes de desplazamiento, manutención y alojamiento de una estancia de movilidad internacional bajo el programa Erasmus+:

- a) **2 becas de 3.200 euros** cada una de ellas destinadas a los estudiantes que sean beneficiarios de una ayuda Erasmus+ con los mejores expedientes y que además cumplan con los siguientes requisitos:
  - i. Haber sido beneficiario de una beca socioeconómica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte<sup>1</sup> en el año 2019/2020; o
  - ii. Presentar una discapacidad igual o superior al 33%.

Para la asignación de esta modalidad de beca tendrán preferencia los candidatos que acrediten el cumplimiento de ambos requisitos de este apartado.

- b) **125 becas de 500 euros** cada una de ellas destinadas a los estudiantes que sean beneficiarios de una ayuda Erasmus+ con los mejores expedientes académicos, teniendo prioridad aquellos que hayan sido beneficiarios de una beca socioeconómica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2019/2020 o presenten una discapacidad igual o superior al 33%;
- c) **185 ayudas de 150 euros** cada una de ellas destinadas a los estudiantes que sean beneficiarios de una ayuda Erasmus+ con los siguientes mejores expedientes académicos, teniendo prioridad aquellos que hayan sido beneficiarios de una beca socioeconómica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el año 2019/2020 o presenten una discapacidad igual o superior al 33%.

A través de la presente convocatoria, el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada publica las condiciones de las becas Santander Erasmus y especifica el procedimiento de selección y adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones generales publicados por Santander Universidades (<https://www.bancosantander.es/es/universidades/becas/erasmus>).

---

<sup>1</sup> Toda mención a las instituciones gubernamentales se hacen teniendo en cuenta las nomenclaturas específicas referidas en los Términos y Condiciones de la Beca Santander Erasmus así como el momento de la publicación de esta convocatoria.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado  
de Internacionalización**

 **crue** Universidades  
Españolas



 **Santander**

## **PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria todos los estudiantes que resulten seleccionados en el marco de la Convocatoria Erasmus+ Curso académico 2020/2021, para realizar una estancia de estudios en alguna de las universidades socias de la Universidad de Granada y hayan aceptado la plaza en tiempo y forma, según la convocatoria mencionada.

**IMPORTANTE: Para poder participar en el proceso selectivo de la Convocatoria de Becas Santander Erasmus, los interesados tienen que inscribirse en la herramienta de becas Santander en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) (hasta el 16 de marzo de 2020).**

Los estudiantes que, habiendo sido seleccionados, no hayan aceptado la plaza de movilidad o hayan renunciado a la plaza asignada, se consideran decaídos en su derecho a la misma y, por tanto, no participan en el presente proceso selectivo de la adjudicación de Becas.

## **DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS ASIGNADAS A LA UGR**

De acuerdo con las indicaciones recibidas desde el programa, es la Universidad participante el organismo que decide el sistema de selección y distribución de becas y que gestiona la correspondiente convocatoria de las Becas que le hayan sido asignadas, de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad.

El Vicerrectorado de Internacionalización adjudicará las becas asignadas a la Universidad de Granada a los estudiantes que hayan sido seleccionados en el marco de la Convocatoria Erasmus+ Curso académico 2020/2021 publicada con fecha 14 de noviembre de 2019, para realizar una estancia de estudios en alguna de las universidades socias de la Universidad de Granada en el programa Erasmus+, teniendo en cuenta los criterios establecidos para el tipo de beca (expediente, becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, en su caso, discapacidad)

## **CONDICIONES DE DISFRUTE DE LA BECA Y COMPATIBILIDAD**

Los estudiantes beneficiarios de la beca Santander Erasmus deberán realizar durante la estancia estudios a tiempo completo, siendo obligatorio que su acuerdo de estudios y matrícula en la UGR contemplen al menos 21 créditos por cuatrimestre.

La beca es compatible con otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la estancia al amparo del mismo.

No podrán ser beneficiarios de la Beca Santander Erasmus aquellos estudiantes que recibieron la beca Santander-CRUE, Santander Iberoamérica o Santander-Fórmula en cursos académicos anteriores. En todo caso, la o el estudiante no podría ser beneficiario de más de una beca Santander.

## **ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS**

Las becas SANTANDER ERASMUS se asignarán en función de la nota de participación en el proceso selectivo de la correspondiente convocatoria Erasmus+ de Movilidad Internacional 2020/2021.

La adjudicación de becas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado  
de Internacionalización**

 **crue** Universidades  
Españolas



 **Santander**

El Vicerrectorado de Internacionalización:

1. Obtendrá un listado de los estudiantes inscritos en el programa a través de [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).
2. Verificará si los solicitantes han sido seleccionados en el marco de la Convocatoria Erasmus+ Curso académico 2020/2021, para realizar una estancia de estudios en alguna de las universidades socias de la Universidad de Granada y hayan aceptado la plaza en tiempo y forma, según la convocatoria mencionada.
3. Realizará la distribución de becas en función de la nota de participación en el proceso selectivo (nota de expediente, sumada la nota por competencia lingüística), teniendo en cuenta los criterios de prioridad establecidos anteriormente.
4. Publicará los listados provisionales de seleccionados y suplentes.

La adjudicación de becas, según lo publicado en los Términos y Condiciones de las Becas Santander Erasmus, se llevará a cabo en dos plazos:

- 1ª asignación: hasta el 30 de abril de 2020, teniendo el estudiante 10 días naturales para cursar su aceptación, a través de [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)
- 2ª asignación: hasta el 29 de mayo de 2020, teniendo el estudiante 10 días naturales para cursar su aceptación, a través de [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)

En caso de reasignación, los plazos serán los siguientes:

- Del 9 al 16 de junio de 2020: periodo de reasignación de becas por parte de la universidad
- Del 17 al 26 de junio de 2020: periodo de aceptación de becas por parte de los estudiantes.

La renuncia a la plaza producida con posterioridad a la asignación y/o aceptación de la beca, o la falta de aceptación por parte de la universidad de destino, implicará la renuncia a la beca, pudiendo ser esta beca asignada al siguiente suplente en la lista de seleccionados y suplentes que se publique, siempre que lo permita el funcionamiento de Plataforma Becas Santander.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS BECAS**

Una vez publicados los listados definitivos, los beneficiarios deberán aceptar la beca a través de [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), de acuerdo con las instrucciones que reciban a través desde la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y/o ORI (revisar carpeta de SPAM en el correo electrónico). Para la aceptación de la beca será necesario ser titular de una cuenta del Banco Santander

#### **PAGO DE LA BECA**

El pago de las becas se realizará desde el Vicerrectorado Internacionalización, de acuerdo con los requisitos e instrucciones del Banco de Santander, a partir de la fecha en la que la Universidad de Granada reciba la correspondiente subvención, y en todo caso, antes del inicio de la estancia.

Granada, a 23 de enero de 2020

Fdo. Dorothy Kelly  
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN